

mayor del Cabildo y ayuntamiento de la dicha ciudad de murcia
fui presente y conozco al dicho Vezino y fiz en mi signo atril
yero fernandez escrivano. Juan de Jumilla es escrivano
publico de su magestad y del numero juzgado de la muy noble
y muy leal ciudad de murcia. Yo fize y Verdadero testi-
monio a todos los que la presente vieran como gines
de la cadena con tenido en esta carta de vecindad de
esta otra parte escrita en Vezino de la dicha ciudad de
murcia. Y tiene personales de buen cuerpo y un
culo pecho en la anaz y otro en el canillo y quierdo y
para que conste Verdado de todo ello como el dicho gines
de la cadena es Vezino de esta villa ciudad y de las dicas
señales don el presente testimo nro en la dicha ciudad
de murcia a veinte y cuatro dias del mes de mayo.
de my corquimientos y sesenta y seis años de pedi-
miento del dicho gines de la cadena y en feste de verdado
fiz este mio signo Juan de Jumilla. El concejo justi-
cia y regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad
de murcia. Hacemos saber a los que la presente vie-
ren como el señor Rey don alonso por haver bien
merced a esta dicha ciudad a los Vezinos y moradores
della leyes y otorgo cartas de privilegios y por ellos
enianos que fiesen frances en todos sus reynos.
Seniores en tal manera que no den ni paguen portada
ni etuba ni al moxari falso ni aduana de las mar-
caderias que libaren comparen vendieren y sacaren
ni por mas como por tienra los que les dhos privilegios